



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 55 /2020.-

Rawson (Chubut), 26 de octubre de 2020

VISTO: El Expediente N° 39.731, año 2020, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. RENOVACIÓN CONTRATO CON SERVICIO SATELITAL (NOTA N° 668/20)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 61) mediante Dictamen N° 70/2020 CF, al Asesor Legal a fs. 62) mediante Dictamen N° 9/20 y al Asesor Técnico Informático a fs. 63) mediante Dictamen N° 83/20.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cumplido archívese.-

vb

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante Mi: Dra. Verónica Natalia OJEDA